

SANTA CRUZ, 12 de Enero de 2021.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N°865 de fecha 31-07-2020, que autoriza la firma del Director de Planificación Secplan.

2.-Visto en Solicitud Reembolso de fecha 07 de Enero de año 2021 por Sr Oscar Contreras Calderón Asesor Jurídico de Ilustre Municipalidad Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar Reembolso desde la cuenta Cte. Ilustre Municipalidad De Santa Cruz JUNJI Vtf N°56119801. Al Sr Oscar Contreras Calderón Por concepto de pago al conservador de Bienes Raíces por obtención e inscripción de escritura de prohibición del Jardín Infantil Don Horacio Junji Vtf. por un monto total de \$83.800.- los cuales serán utilizados en postulación de un proyecto de remodelación para este establecimiento.

DECRETO EXENTO N°081

1. **GÍRESE a Oscar Contreras Calderón**, la suma de \$83.800.- (Ochenta y tres mil ochocientos pesos).Por reembolsos de gasto.
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.12.005.001.001 , del Presupuesto de Junji vtf Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor Alcalde,


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GONZALO GALVEZ VENEROS
Secplan

C.C.:

- Alcaldía (1)
- DAEM (2)